

Fecha de Actualización	Dependencia
4/03/20 10:37 AM	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA
	Categoría
	Educación, Ciencia y Tecnología

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL DE ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Los alumnos que extravíen su credencial de estudiante deberán de pagar la reposición de la misma, la cual además de ser una identificación, le permite obtener descuentos de estudiante en transporte y otros beneficios que así lo exijan.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener la calidad de alumno 2. Solicitud de servicioDSE-RG-02, debidamente requisitada y sellada por el área de caja.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.- El alumno deberá solicitar el formato de servicioDSE-RG-02, debidamente requisitada 2.- Solicita el vaucher en caja con el pago 3.- Presenta el comprobante en el área de servicios escolares. 4.- Recibe la credencial de estudiante.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>Costo del Trámite en M.N. \$62.00 Costo del Trámite en UMA0.71 Valor de la UMA 86.88</p> <p>Se paga en el área de caja, la cual genera a través de la plataforma electrónica Recaudanet la orden de pago referenciado ,misma que se liquida en las siguientes instituciones bancarias: Banamex, Bancomer, Banco Azteca, Oxxo, Elektra.</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Departamento de Servicios Escolares, lunes a jueves 7:00 a 15:00 hrs y domingos 9:00 a 17:00 hrs. Caja de Secretaria Administrativa y Finanzas, lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs.
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
Un día hábil Credencial de Estudiante
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
El interesado
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Ing. Rubiel Urrutia Hidalgo Jefe del Departamento de Servicios Escolares Tel. Oficina de enlace (52) 934 342 46 71 y 934 342 45 74 E-mail: sescolares@upm.edu.mx
FUNDAMENTO JURÍDICO
I. Ley de Ingresos del Estado de Tabasco artículo 1, 7 y 8; Ley de Hacienda del Estado de Tabasco en el artículo 18, fracciones I a XIV.